Ciénaga Magdalena, mayo de 2026

Señores:
SUPERLLANTAS LA ESTRELLA S.A.S
Representante Legal. SANDRA MILENA RIVERA MORA

Ref.: Solicitud a presentar propuesta.

Respetado señor.

La ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, en adelante la ESE, está interesada (o), en recibir una propuesta para ejecutar el siguiente objeto:

OBJETO:	COMPRA DE LLANTAS; SERVICIO DE BALANCEO Y ALINEACION PARA LA AMBULANCIA DE PLACAS JSK-772 Y JSK-777 , LAS CUALES HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR AUTOMOTOR DEL HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO .

GARANTIAS A EXIGIR

En el presente contrato no se exigirá garantía para el cumplimiento de las obligaciones contractuales al contratista teniendo en cuenta el análisis de riesgos efectuado en el estudio previo, la cuantía del contrato y la forma de pago, sin embargo, el contratista se obliga a garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato de conformidad a las normas comerciales.

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA
Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1.- Se requiere una persona jurídica para ejecutar el contrato para COMPRA DE LLANTAS; SERVICIO DE BALANCEO Y ALINEACION PARA LA AMBULANCIA DE PLACAS JSK-772 Y JSK-777 , LAS CUALES HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR AUTOMOTOR DEL HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO .

2.- Experiencia el contratista debe adjuntar certificados de experiencia emitidos por entidades contratantes, donde acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual y que contengan toda la información necesaria para que la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, pueda verificar la experiencia del contratista.

3.- No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.
Actividades a ejecutar: El objeto del contrato se circunscribe a la ejecución de las siguientes actividades:
El objeto de la orden de servicios Realizar alineamiento, balanceo y suministro de llantas nuevas para la ambulancia de PLACAS JSK-772 Y JSK-777 pertenecientes al parque Automotor de la E.S.E., indicando la garantía del fabricante: **1)** Realizar el alineamiento y balanceo del parque Automotor de la E.S.E. con el suministro de repuestos originales, indicando la garantía del fabricante. **2)** Garantizar que los elementos o repuestos cambiados serán originales de primera calidad y no remanufacturados, excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía. **3)** Asegurar que el valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras. **4)** Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo del vehículo y de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato. **5)** Garantizar la prestación del servicio, además de los repuestos y las llantas

suministradas con un tiempo mínimo de seis (06) meses. **6)** Hacer firmar por parte del supervisor el cumplido que certifique que recibió a satisfacción el automotor, indicando los trabajos realizados, sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del vehículo. **7)** Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos a los que se le haga mantenimiento, inventario que deberá contener la descripción detallada de los elementos del vehículo y estado de funcionamiento del mismo. **8)** cumplir con los servicios exigidos por la E.S.E. **9)** Permitir al supervisor designado por la E.S.E., la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas. **10)** Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista. **11)** Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos y herramientas automotrices. **12)** Presentar las facturas de los repuestos y mano de obra de acuerdo a la oferta económica presentada por el contratista. **13)** Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la E.S.E. y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata, de no hacerlo así, la E.S.E. procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontara de los pagos pendientes al contratista. **14)** Abstenerse de realizar reparaciones o mantenimiento a los vehículos que conforman el parque automotor de la E.S.E. cuando su costo exceda el valor del respectivo contrato. **15)** Realizar las reparaciones a los vehículos y suministrar los repuestos originales necesarios para el buen funcionamiento de los mismos, de acuerdo al listado de precios, que conforma la propuesta económica del contratista y que fuera revisada y aprobada por la entidad. **16)** Aceptar los procedimientos administrativos que determine la E.S.E, para la ejecución del contrato. **17)** Aceptar los procedimientos administrativos que determine LA E.S.E, para la ejecución del contrato. **18)** Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
11408100	LLANTA 255/70R16 111H DUELER AT REVO2	UNID	6.00
	BRIDGESTONE		
TR413+ TAPA	VALVULA + TAPA TR413	UNID	6.00
S023	BALANCEO CAMIONETA Y RIN 15	UNID	6.00
S006	ALINEACION CAMIONETA	UNID	2.00

Lugar de ejecución del objeto contractual: En la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena.

Plazo de ejecución: Quince (15) Días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Valor: El presupuesto oficial previsto para la propuesta es de **CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M7L ($5.593.580,72)**

Forma de pago: EL HOSPITAL cancelará al CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al recibo de los documentos, el valor correspondiente a las facturas que presente el proveedor, previa verificación de los servicios prestados, el valor correspondiente a las facturas que presente el contratista, previo visto bueno del supervisor a las facturas presentadas.

Atentamente,

DIMAS BOLAÑO BONETT
P. U ESPECIALIZADO EN EL AREA DE SALUD PLANEACION